



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: CORPORACIÓN RUTA 4
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 901014906-7
ADMINISTRACIÓN DIAN : PEREIRA
DOMICILIO : PEREIRA

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

INSCRIPCIÓN NO : S0505573
FECHA DE INSCRIPCIÓN : OCTUBRE 04 DE 2016
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN : MARZO 28 DE 2018
ACTIVO TOTAL : 3,081,690.00
GRUPO NIIF : 3.- GRUPO II

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CALLE 20 NRO. 6 30 OFICINA 1102 EDIFICIO BANCO GANADERO
MUNICIPIO / DOMICILIO: 66001 - PEREIRA
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3207827425
TELÉFONO COMERCIAL 2 : 3128322750
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO : ruta4arquitectura@gmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CALLE 20 NRO. 6 30 OFICINA 1102 EDIFICIO BANCO GANADERO
MUNICIPIO : 66001 - PEREIRA
TELÉFONO 1 : 3207827425
TELÉFONO 2 : 3128322750
CORREO ELECTRÓNICO : ruta4arquitectura@gmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : S9499 - ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN



POR ACTA NÚMERO 1 DEL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2016 DE LA ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 220108 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 04 DE OCTUBRE DE 2016, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA CORPORACIÓN RUTA 4.

CERTIFICA - VIGENCIA

QUE LA DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA (VIGENCIA) ES HASTA EL 04 DE OCTUBRE DE 2066

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL.- LA CORPORACION TENDRA COMO OBJETO: DESARROLLO DE PROYECTOS AMBIENTALES, PEDAGOGICOS Y CULTURALES MEDIANTE DISPOSITIVOS FISICOS, COMO ES LA CONSTRUCCION, INTERVENCION, MODIFICACION, ADECUACION, RESTAURACION Y REMODELACION DE ESPACIOS, MOBILIARIO URBANO Y PROPUESTAS DE DESARROLLO URBANO, METODOLOGIAS PARA LA CONSTRUCCION DE CIUDAD Y COMUNIDAD, Y EL DESARROLLO DE CUALQUIER ACTIVIDAD PERMITIDA POR LA LEY VIGENTE: A) USO DE ARQUITECTURA COMO HERRAMIENTA PEDAGOGICA Y ELEMENTO DE INTEGRACION. B) DESARROLLO DE PROYECTOS CULTURALES, QUE FORTALEZCAN AL SER DESDE SUS DIMENSIONES DE INDIVIDUO, COMUNIDAD Y CIUDAD. C) ELABORACION DE METODOLOGIAS PARA LA INTERVENCION COMUNITARIA Y DE CIUDAD. D) CAPACITACION TEORICA Y PRACTICA EN EL DESARROLLO DE PROYECTOS FISICOS EN COMUNIDAD. E) DESARROLLO DE PROYECTOS QUE PROMUEVAN Y APLIQUEN LA SOSTENIBILIDAD Y LA CONSERVACION AMBIENTAL. DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL. LA CORPORACION PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FINES PODRA: A) REALIZAR, PATROCINAR, ORGANIZAR, SISTEMATIZAR TODA CLASE DE EVENTOS, EN EL PAIS O EN EL EXTERIOR, QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE OBJETO SOCIAL. B) APOYAR, PATROCINAR Y/O FACILITAR LA EJECUCION DE IDEAS PRESENTADAS POR PERSONAS O GRUPOS, CUYOS PROPOSITOS Y OBJETIVOS CONCUERDEN CON LOS DE LA CORPORACION. C) DISEÑAR Y DESARROLLAR MECANISMOS DE FINANCIACION Y COFINANCIACION, INVERSIONES A NIVEL NACIONAL, INTERNACIONAL, NECESARIOS PARA EL FINANCIAMIENTO Y SOSTENIMIENTO DE LA CORPORACION, SUS ACTIVIDADES Y PROYECTOS, UTILIZANDO EN AMBOS CASOS LOS SISTEMAS DE COOPERACION, ADMINISTRACION DELEGADA DE RECURSOS, O CUALQUIER OTRO MEDIO. D) REALIZAR ACTIVIDADES Y PROGRAMAS QUE PROPENDAN POR EL DESARROLLO INTEGRAL Y GREMIAL DE LOS BENEFICIARIOS DE LA CORPORACION. E) EFECTUAR TODAS LAS OTRAS ACTIVIDADES Y OPERACIONES ECONOMICAS, RELACIONADAS DESDE O DIRECTAMENTE CON EL OBJETO SOCIAL, PARA EL DESARROLLO DEL MISMO, EL BIENESTAR DE LOS ASOCIADOS Y LA ADQUISICION DE BIENES, MUEBLES E INMUEBLES DE LA CORPORACION. F) REALIZAR, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, POR CUENTA PROPIA O AJENA, SOLA O MEDIANTE CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES O ALIANZAS ESTRATEGICAS CON ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES, ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL O ENTIDADES DEL SECTOR PRIVADO, NACIONALES O EXTRANJERAS, TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES ENCAMINADAS A: PROYECTAR, EJECUTAR, ADMINISTRAR, COORDINAR, CONTROLAR O EVALUAR PLANES, PROGRAMAS O PROYECTOS, ORIENTADOS A BUSCAR EL BIENESTAR DE LOS ASOCIADOS Y EL DE LOS PARTICULARES, PARA TALES EFECTOS PODRA ASOCIARSE, FUSIONARSE, PARTICIPAR EN UNIONES TEMPORALES, CONSORCIOS Y ELABORAR CONVENIOS CON OTRAS PERSONAS NATURALES O JURIDICAS QUE DESARROLLEN EL MISMO O SIMILAR OBJETO.

CERTIFICA - PATRIMONIO

PATRIMONIO : \$ 2,720,000.00

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2016 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 220108 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 04 DE OCTUBRE DE 2016, FUERON NOMBRADOS :

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION |
|-------------------------|-----------------------------|-----------------------|
| MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA | NOREÑA OCAMPO JORGE AUGUSTO | CC 1,088,008,026 |

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2016 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 220108 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 04 DE OCTUBRE DE 2016, FUERON NOMBRADOS :

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION |
|-------------------------|-------------------------|-----------------------|
| MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA | LOPEZ MARULANDA JULIANA | CC 1,088,295,485 |

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2016 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 220108 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 04 DE OCTUBRE DE 2016, FUERON NOMBRADOS :

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION |
|-------------------------|----------------------------------|-----------------------|
| MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA | BUITRAGO ORREGO DANIEL ALEJANDRO | CC 1,088,286,750 |

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2016 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 220108 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 04 DE OCTUBRE DE 2016, FUERON NOMBRADOS :

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION |
|--------------|-----------------------------|-----------------------|
| PRESIDENTE | NOREÑA OCAMPO JORGE AUGUSTO | CC 1,088,008,026 |

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTE

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2016 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 220108 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 04 DE OCTUBRE DE 2016, FUERON NOMBRADOS :

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION |
|--------------|-------------------------|-----------------------|
| SECRETARIA | LOPEZ MARULANDA JULIANA | CC 1,088,295,485 |

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

REPRESENTACION LEGAL.- EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA ES EL REPRESENTANTE LEGAL

DE LA CORPORACION. EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES O ACCIDENTALES SU SUPLENTE LO REEMPLAZARA CON LAS MISMAS FACULTADES Y LIMITACIONES. EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA CONTINUARA AL FRENTE DE SUS FUNCIONES HASTA TANTO SE PRODUZCA NUEVA DESIGNACION Y ENTREGA DEL CARGO. FUNCIONES.- SON FUNCIONES DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA: A) EJERCER LA FUNCION DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA CORPORACION. B) CONVOCAR Y PRESIDIR CON LOS LIMITES QUE SENALAN LOS PRESENTES ESTATUTOS, TODAS LAS ASAMBLEAS GENERALES, REUNIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA Y ACTOS SOCIALES DE LA CORPORACION. C) VELAR POR LOS INTERESES DE LA CORPORACION DEBIENDO FIRMAR LAS ACTAS, CONTRATOS, CONVENIOS, CORRESPONDENCIA ESPECIAL, MEMORIAS Y TODOS LOS DOCUMENTOS EMANADOS DE LA CORPORACION; SIN DICHA FIRMA TALES ACTOS NO TENDRAN VALIDES. D) ENTABLAR LAS ACCIONES LEGALES FRENTE A QUIENES MALVERSEN, DESTRUYAN O DANEN LOS FONDOS O BIENES DE LA CORPORACION. E) ORDENAR LOS GASTOS Y FIRMAR CONJUNTAMENTE CON EL TESORERO DE LA CORPORACION LOS PAGOS, DENTRO DE SUS LIMITACIONES. F) APROBAR LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE COMPROMETAN A LA CORPORACION Y LOS QUE SENALEN LOS ESTATUTOS, REGLAMENTOS, ACUERDOS DE LA ASAMBLEA O LA JUNTA DIRECTIVA, RESOLUCIONES O DEMAS DOCUMENTOS. G) PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE FUNDADORES INFORME ESCRITO SOBRE LA MARCHA DE LA CORPORACION Y EN LAS REUNIONES EXTRAORDINARIAS EXPLICACIONES SOBRE LOS MOTIVOS DE LA CONVOCATORIA. H) HACER CUMPLIR LA LEY, LOS ESTATUTOS, LOS REGLAMENTOS INTERNOS, LOS ACUERDOS DE LA ASAMBLEA, LAS RESOLUCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA, Y LOS PRINCIPIOS DE LA CORPORACION. I) LAS DEMAS QUE CORRESPONDAN A LA NATURALEZA DE SU CARGO. J) NOMBRAR LOS FUNCIONARIOS Y CARGOS QUE SEAN NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA CORPORACION. K) CELEBRAR LOS ACTOS Y LOS CONTRATOS PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL DE LA COPRORACION. CUANDO ESTOS EXCEDAN DE CINCO SALARIOS MINIMOS LEGALES VIGENTES NECESITA DE AUTORIZACION PREVIA DE LA JUNTA DIRECTIVA. L) COLOCAR A CONSIDERACION Y APROBACION DE LA JUNTA DIRECTIVA Y DE LA ASAMBLEA, LOS PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA CORPORACION. M) VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROCESOS DETERMINADOS POR LA JUNTA DIRECTIVA EN LA FORMULACION Y PRESENTACION DE LOS PROYECTOS. N) VELARA QUE LOS PROYECTOS SE PRESENTEN DE MANERA OPORTUNA Y CON ADECUADA CALIDAD. REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE: EL SECRETARIO DE LA JUNTA DIRECTIVA ES EL REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE DE LA CORPORACION, QUIEN TENDRA LAS MISMAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL, EN CASO DE AUSENCIA TEMPORAL O DEFINITIVA DE ESTE.

INFORMA - REPORTE A ENTIDADES MUNICIPALES

QUE A PARTIR DEL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2007, EN EL CENTRO DE ATENCIÓN EMPRESARIAL CAE, A LAS MATRÍCULAS DE NUEVOS COMERCIANTES Y SUS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, CON DOMICILIO PRINCIPAL EN LA CIUDAD DE PEREIRA, SE LES HACE SIMULTÁNEAMENTE EL REGISTRO ANTE INDUSTRIA Y COMERCIO Y SE LES EFECTÚA LA ASIGNACIÓN DEL CÓDIGO TRIBUTARIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO. EN EL CAE IGUALMENTE, SE REALIZA LA VERIFICACIÓN DEL USO DEL SUELO A LOS NUEVOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO MATRICULADOS POR EL COMERCIANTE. ADICIONALMENTE, LA CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA, A TRAVÉS DE UN APLICATIVO VIRTUAL, NOTIFICA A LAS SECRETARIAS MUNICIPALES DE: HACIENDA, GOBIERNO, PLANEACIÓN Y SALUD, LA INFORMACIÓN REFERENTE A LOS COMERCIANTES Y ESTABLECIMIENTOS MATRICULADOS.

IMPORTANTE

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA

PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

INFORMA - MIGRACIÓN DE INFORMACIÓN

LA CÁMARA DE COMERCIO HA EFECTUADO MIGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LOS REGISTROS PÚBLICOS A UN NUEVO SISTEMA REGISTRAL, LO CUAL PUEDE OCASIONAR OMISIONES O ERRORES EN LA INFORMACIÓN CERTIFICADA, POR LO CUAL EN CASO DE ENCONTRAR ALGUNA OBSERVACIÓN EN EL CERTIFICADO, VERIFICAREMOS LA INFORMACIÓN Y PROCEDEREMOS A SU CORRECCION.

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$5,500

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE PEREIRA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <http://siipereira.confecamaras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación vPPVuMc2P2

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



***** FINAL DEL CERTIFICADO *****